

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ILINCA ILINCA LAURENTIU PETRE	X9995987A	45201200001662	1.508,47	20%	1.810,16	26/05/2011 12/07/2011	BAJA POR RECHAZO DE OFERTA DE COLOCACION ADECUADA. CAUTELAR
MARC IOAN VASILE	X9877142E	45201200002611	88,16	20%	105,79	27/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOMANAR NICOLAE	X8608561V	45201200001857	14.704,53	20%	17.645,44	28/02/2012 28/02/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ROMERO RODRIGUEZ JESUS	03811722R	45201200002159	152,03	20%	182,44	12/07/2012 30/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MONEDERO FLORES JONATHAN	47531212X	45201200001844	6.144,06	20%	7.372,87	30/01/2012 30/01/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GONZALEZ VARGAS JOHANNA ENOELIA	03928640X	45201200001214	11.544,62	20%	13.853,54	29/11/2011 29/11/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
AGUIRRE RIVADENEIRA ESTEFANIA	70354465H	45201200002597	45,19	20%	54,23	27/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BRASERO RUFO JOSE JULIAN	04204294D	45201200001551	2.761,69	20%	3.314,03	28/08/2010 29/02/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
MARCHALL NAVARRO PATRICIA	48996509T	45201200001649	14,20	20%	17,04	17/08/2011 17/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RAHLI LAYLA	X4375779Y	45201200001655	142,00	20%	170,40	01/08/2011 10/08/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
TUÑÓN CASTRO MARIA PILAR	51369929G	45201200001865	2.556,00	20%	3.067,20	19/08/2011 18/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
KOUYATE SEYDOU	X6790739N	45201200001853	28,40	20%	34,08	29/08/2011 30/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MATUSIAK DARIUSZ	X0803478L	45201200001652	85,20	20%	102,24	25/08/2011 30/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARRA NAIMOLI ROBERTO JOSE	X6048287T	45201200001651	213,00	20%	255,60	16/08/2011 30/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
APOSTOL GEORGE MARIAN	X7801054Y	45201200002612	28,40	20%	34,08	29/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTIN GARCIA JORGE	03924490T	45201200002072	14,20	20%	17,04	30/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TEPENEU IULIUS	X3269186N	45201200002589	142,00	20%	170,40	21/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BENSADDIK FAHIM	X6592987Z	45201200002600	142,00	20%	170,40	21/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LIFU ADRIAN	X8393248L	45201200002376	28,40	20%	34,08	29/08/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LAMHALLA MOHAMED	X2310116L	45201200001164	2.130,00	20%	2.556,00	08/03/2011 07/08/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO